



IV. Administración Local

ENTIDADES LOCALES MENORES

Entidad Local Menor de Bocacara

Edicto

DON GREGORIO RODRÍGUEZ MONTERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOCACARA (SALAMANCA).-

HAGO SABER:- Que la Corporación Municipal que Presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2.022, acordó por el voto unánime de los Señores Vocales que componen esta Entidad Local Menor en su totalidad, y a estos efectos en número legal exigido, en sacar a la venta en pública subasta, el aprovechamiento del corcho de los montes propiedad de la Junta Vecinal, denominados "Dehesa", perteneciente al término Municipal de Ciudad Rodrigo, a cuyo efecto, en la Secretaría de esta Entidad Local y página web www.bocacara.es se halla de manifiesto los "Pliegos de Condiciones" y de más documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO DÍAS.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta.- Habiéndose cumplido por esta Entidad Local Menor los trámites establecidos en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Local de mi Presidencia, se convoca a subasta pública para que durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten los licitadores las plicas o proposiciones, en la Secretaría de esta Entidad Local, durante las horas de Oficina, en sobre cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado y en el que se hará constar en todo caso "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE SACA DE CORCHO EN EL MONTE DENOMINADO DE- HESA, perteneciente a la Entidad Local Menor de Bocacara (Salamanca); a cuya proposición, acompañarán el correspondiente resguardo de haber constituido la garantía provisional, cuyo importe se determinará a continuación así como una declaración en la que se haga constar, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

El tipo de licitación es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (285.000,00) Euros; más el 21 % del I.V.A. correspondiente, efectuándose las mejoras en alza.

Duración del contrato.- La extracción habrá terminado el 15 de agosto de 2.022 según lo establecido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Los licitadores acompañarán a la proposición, el documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de esta Entidad Local, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, el 5% de, indicada cantidad.

El adjudicatario deberá efectuar el pago de la subasta en la forma siguiente: El 50% en el acto de la adjudicación provisional, ingresándolo en la Depositaria de la Entidad Local Menor o en la cuenta que esta Entidad tiene abierta en Caja Rural de Salamanca, y el 50% restante al efectuarse la adjudicación definitiva en la cuenta indicada.

Los pliegos de Condiciones Económicas-Administrativas y el de las facultativas y reglamentarias, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad Local durante el período de



la licitación y días laborables para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y página web al principio indicada.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las DOCE horas, del día al que se cumplan los diez a contar desde el siguiente igualmente hábil en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de no cubrirse el tipo de tasación, se celebrará una nueva subasta a los tres días hábiles de la primera, y en caso de no cubrirse ésta segunda podrá hacerse por medio de contratación directa si lo cree conveniente la Entidad Local, y siempre bajo las mismas condiciones y el mismo tipo de tasación.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de Anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____, mayor de edad, vecino de _____ provincia de _____ con domicilio en la calle _____ número _____ y N.I.F., _____, en representación de la Empresa _____, C.I.P.: _____ enterado de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas-Administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, por los que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento del corcho en los montes denominados "Dehesa" y pertenecientes a la Entidad Local Menor de Bocacara (Salamanca), se compromete a satisfacer a la referida Entidad la cantidad de _____ (en letra) _____ (en número) Euros, y a cumplir con todas las condiciones de este Pliego y de las condiciones facultativas y reglamentarias que se halla unido al expediente.

Se adjunta resguardo de haber depositado en Arcas Municipales la cantidad de _____ (en letra) _____ (en número) Euros, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar efecto de incapacidad.

_____, a ____ de _____ de 2.022

(firma)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bocacara, 20 de abril de 2022.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Montero.